

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica notificación de la Resolución de inicio del expediente sancionador en materia de Turismo CO-30/08.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

Interesado: «Motoliquidación, S.L.», con CIF B-14732028, titular del establecimiento «Restaurante Picú».
Último domicilio conocido: C/ María la Judía, núm. 5 (esq. C/ Conchita Cintrón), 14011, Córdoba.
Expediente sancionador en materia de Turismo CO-30/08.
Infracción: Grave, artículo 60.1.º Ley 12/1999, del Turismo, de 15 de diciembre.
Sanción prevista: Multa de 1.202,03 a 12.020,20 euros.
Fecha de la Resolución de iniciación: 14.7.2008.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo de iniciación. Caso de no efectuar alegaciones en el plazo concedido, el presente acuerdo podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2.º del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del citado Real Decreto.

Córdoba, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de corrección de errores de la de 30 de septiembre, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria 2008).

Advertido error en la Resolución de 30 de septiembre de 2008, dictada por esta Delegación Provincial, por la que se hizo público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria 2008), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección.

Que en la relación de excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria (Anexo II) aparecen:

NÚM. EXPEDIENTE	NIF/CIF	SOLICITANTE
PROEXP07 EH1401 2008/000020-000022	B14486088	INVERNASUR
PROEXP07 EH1401 2008/000055-000497	A14067094	CONFECCIONES MATY, S.A.
PROEXP07 EH1401 2008/000189-000220	B14420715	CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.
PROEXP07 EH1401 2008/000189-000222	B14420715	CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.
PROEXP07 EH1401 2008/000189-000221	B14420715	CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.

Deben aparecer en la relación de solicitantes que no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo III):

SOLICITANTE	NIF/CIF	NÚM. EXPTE.	CAUSA DE NO CONCESIÓN
CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.	B14420715	PROEXP07 EH1401 2008/189	002
CONFECCIONES MATY S.A.	A14067094	PROEXP07 EH1401 2008/55	002
INVERNASUR	B14486088	PROEXP07 EH1401 2008/20	002

Que en la relación de excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria (Anexo II), no se encuentra incluido y debe aparecer el siguiente solicitante:

NÚM. EXPTE.	NIF/CIF	SOLICITANTE
PROEXP07 EH1401 2008/0004	B14639421	FERCOFLOOR, S.L.L.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a Viajes Combo, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «Viajes Combo», sita en Avenida Barcelona, 26, bajo, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2008/GR/000270.

Con fecha 27 de mayo de 2008, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000270, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Viajes Combo», con núm. de registro AV/GR/00259, sita en Avenida Barcelona, 26, bajo, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 3 de diciembre de 2007 la extinción del Título-Licencia. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Viajes Combo, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a Comercial Kigashi-Kai, S.L., titular del restaurante denominado «Pizzeria Mamma Rosa», sita en Plaza del Campillo Bajo, 10, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2008/GR/000322.

Con fecha 13 de junio de 2008, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000322, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Pizzeria Mamma Rosa», con núm. de registro R/GR/01584, sito en Plaza del Campillo Bajo, 10, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Comercial Kigashi-Kai, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.